



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

ANUNCIO de 13 de abril de 2022 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación "Sector de Suelo Urbanizable PEOI-01".
(2022080480)

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, se ha aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación "Sector de Suelo Urbanizable PEOI-01 de Pinofranqueado", por sistema de cooperación, lo que se publica a los efectos del artículo 59 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), señalando dicho acuerdo lo siguiente:

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante Resolución de Alcaldía referido Programa de Ejecución, acordándose en dicha resolución, notificar la misma a los propietarios afectados al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta, sometiéndose igualmente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de los de mayor difusión de la localidad, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinofranqueado, todo ello a los efectos de presentación de alegaciones por parte de los afectados.

Resultando. Que durante el plazo de información pública se presentaron alegaciones por parte de 17 interesados, informándose las mismas por parte de D. Cesar Blázquez Martín, Ingeniero Civil, Autor del Proyecto de Reparcelación correspondiente al polígono industrial de Pinofranqueado, Sector Suelo Urbanizable PEOI-01, con fecha 5 de abril de 2022, señalando dicho informe de forma literal lo siguiente:

Primero. Resolver las alegaciones presentadas en los siguientes términos, de acuerdo con el informe emitido por D. César Blázquez Martín con fecha 4 de abril de 2022:

Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes afectados:

D. Anastasio Marcos González, D. Saturnino Martín Alonso, D^a Damiana Martín Gómez, D. Desiderio Benito Encina, D. Eusebio Martín Gómez, D^a Faustina Martín Vázquez, D. Francisco Javier García Martín, D. Jesús Sánchez Martín y D. José A. Sánchez Martín, D. José María Martín Cáceres, D. José María Martín González, D^a M^a Dolores Sánchez Hernández,

Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los siguientes afectados:

D. Mario Matías González.



Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes afectados:

D^a Adelaida Carmen Rubio Fuentes, D. Antonio Sánchez Azabal, D^a Sonia Piris Iglesias, D. Alberto Vegas Domínguez, y D. Angel Luis Vegas Domínguez.

Segundo. Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación "Sector de Suelo Urbanizable PEOI-01" de Pinofranqueado.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se publica a los efectos oportunos,

Pinofranqueado, 13 de abril de 2022. El Alcalde, JOSÉ LUIS AZABAL HERNÁNDEZ.